



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 63-2024-MDP/CM**

Pilcomayo, 22 de marzo del 2024.

**VISTO:**

El Acta N° 006 de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 22 de marzo del 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conste por el presente en Sesión de Consejo Municipal de fecha 22 de marzo del 2024, en estación de pedidos, el regidor Julio Mueras Crisóstomo, reitera el pedido al consejo municipal sobre la Conformación de un Piquete de Emergencia para poder atender las ocurrencias suscitadas en días no laborables por la UGSS.

Que, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°006, de fecha 22 de marzo del 2024, después de un debate sobre el tema los miembros de Concejo Municipal presentes acordaron por unanimidad: Aprobar el pedido del regidor Julio Mueras Crisóstomo sobre la conformación de un Piquete de Emergencia para poder atender las ocurrencias suscitadas (derrames de Agua) los días no laborables por parte de la Unidad de Gestión de Servicios de Saneamiento.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo al numeral 25 artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el pedido del regidor Julio Mueras Crisóstomo, **SOBRE LA CONFORMACION DE UN PIQUETE DE EMERGENCIA A FIN DE ATENDER LAS OCURRENCIAS SUCITADAS (derrames de agua) PARA LOS DIAS NO LABORABLES DE LA UNIDAD DE GESTION DE SERVICIO DE SANEAMIENTO**, en consecuencia derívase al área correspondientes para su atención respectiva

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Unidad de Gestión de Servicios de Saneamiento, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y al Área de la Unidad de Servicios de Saneamiento.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA**  
ALCALDE



**Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad**



**064-206294**



**Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**



**www.gob.pe/munipilcomayo**